

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1815 *ORDEN ECD/3483/2002, de 30 diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de mayo de 2001.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2002, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, el expediente del procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 22 de mayo de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de julio).

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de mayo de 2001, que aparecen relacionados en el Anexo a la presente Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Punt. total
<i>Especialidad: 021. Taller de Vidrio y Cerámica</i>				
2432020357A0591	Paniagua Zappacosta, María del Pilar	24.320.203	1	8,5833
1946646213A0591	Folgado Ramos, José Vicente	19.466.462	1	8,3567
1983270213A0591	Ponsoda Toro, Marta	19.832.702	1	7,5000
7421376168A0591	Martínez Calpena, María Carmen	74.213.761	1	7,0833
2261646213A0591	Ortega Lorente, Teresa	22.616.462	1	6,0167
2410511713A0591	Garrido Arredondo, Silvestre	24.105.117	1	5,3333
2252107168A0591	Cabañes Argudo, Vicenta	22.521.071	1	5,2100

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Punt. total
<i>Especialidad: 204. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble</i>				
1908963557A0591	Noverques Gil, Vicente	19.089.635	1	7,7333
1984060624A0591	Antón Vidal, Lorenzo	19.840.606	1	6,6667
2969770268A0591	Segovia Morales, Domingo	29.697.702	1	6,5333
2253434735A0591	Hernández Villaplana, Ricardo	22.534.347	1	5,7167
<i>Especialidad: 211. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas</i>				
0619749424A0591	Muñoz Olmo, Juan Miguel	6.197.494	1	8,8833
4079200046A0591	Morales Espinosa, Eduardo	40.792.000	1	7,4167
2263714124A0591	Portet Tiebas, Vicente José	22.637.141	1	6,4000
2645548468A0591	Castro Martínez, Juan Carlos	26.455.484	1	5,5667
<i>Especialidad: 222. Procesos de Gestión Administrativa</i>				
2195927524A0591	Castillo Estaute, Bernardino	21.959.275	1	8,1667
<i>Especialidad: 225. Servicios a la Comunidad</i>				
2432210757A0591	Herraiz Garrote, María	24.322.107	1	8,1000
2538775035A0591	García Saiz, Joaquín	25.387.750	1	7,7221
2147790735A0591	Ramos Carrillo, Francisca	21.477.907	1	7,4721
2039968668A0591	Barberán Chirlaque, María Jesús	20.399.686	1	7,2500
5266088546A0591	Andrés Bellver, María José	52.660.885	1	7,1554
5267030968A0591	Castañeda Magallanes, Luisa	52.670.309	1	7,0833
2267249935A0591	Rieta Gallent, María Inmaculada	22.672.499	1	7,0500
2138152913A0591	Ramírez Gosálvez, Jaime Francisco	21.381.529	1	6,7667
7416484457A0591	García Pérez, Pilar Encarnación	74.164.844	1	6,5000
7417653713A0591	Terres Hernández, María Pilar	74.176.537	1	5,9333
1985094968A0591	Gómez Estesos, María del Carmen	19.850.949	1	5,6275
<i>Especialidad: 226. Servicios de Restauración</i>				
2264751635A0591	Ros Godoy, Alejandro	22.647.516	1	6,4603

1816 ORDEN ECD/3484/2002, de 30 diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Oficiales de Idiomas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de abril de 2001.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución de 31 de agosto de 2002, del Director general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 30 de septiembre), el expediente de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de abril de 2001 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 27), para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de abril de 2001, que aparecen relacionados en el Anexo de esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, («Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.